

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO
FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO MES DÍA VIGENCIA DESDE AÑO MES DÍA HASTA AÑO MES DÍA
2020-10-14 LAS 00 HORAS 2020-10-20 LAS 23:59 HORAS 2021-10-19 LAS 00 HORAS DEL



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

No. DE PÓLIZA 13631300087780	PLACA No. USE206	CLASE VEHÍCULO INTERMUNICIPAL	SERVICIO PÚBLICO	CONDRAJEVATOS 2957	MODELO 2008
PASAJEROS 19	MARCA KIA	LÍNEA VEHÍCULO GRAND PREGIO	CARROCERIA CERRADA		
No. MOTOR J7573253	No. CHASIS ó No. SERIE 8L0TS73228E001883	No. VIN	CAPACIDAD TON. 0.00		
APELIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR MAYORGA DEGARZON, ADELA		TELÉFONO DEL TOMADOR 3212941388	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 20184174	Ciudad RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C
CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1329	CÓD. OFICINA EXPEDIDORA 10	CLAVE PRODUCTOR 154005164	No. FOMULARIO 0	Ciudad EXPEDICIÓN BOGOTA D.C	
TARIFA 920	PRIMA SOAT \$ 907900	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 453950	TASA RUNT \$ 1700	AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOBILIZACIÓN DE VICTIMAS	NASTA 800 180 750 10 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR \$ 1363550					
<p><i>AO</i></p> <p>FIRMA AUTORIZADA</p>					

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- No olvide validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Géndalo al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas severas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención médica para las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 14 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie al Ministerio de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a tercero.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normativa vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros en el que serán incluidos en una Base de Datos, cuyo responsable son LAS ASEGURADORES, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.